

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL 2010

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA**

**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO
NACIONAL**

I SEMESTRE 2010

JULIO 2010

De la Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria

Artículo 34°.- Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria

Es la encargada de promover el funcionamiento del SNIA identificando e integrando a sus distintos actores. Igualmente, define las normativas, protocolos y metodologías relacionados con los procesos técnicos del Sistema, ejerce la función de autoridad y la potestad sancionadora, otorgadas al INIA mediante dispositivos legales.

Artículo 35°.- Funciones específicas de la Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria

Son funciones específicas de la Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria:

- a) Evaluar y poner a consideración de la Jefatura la Política Nacional y el Plan Nacional de Innovación Agraria, conforme a lo dispuesto por la normatividad legal vigente y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- b) Hacer cumplir las normas relacionadas con los encargos de autoridad asignados a la institución, ejercer la potestad sancionadora en materia de su competencia y proponer la delegación del ejercicio de determinadas funciones del INIA a terceros.
- c) Ejercer como Autoridad Nacional Competente encargada de ejecutar las funciones técnicas contenidas en la Decisión 345 que establece un Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales; y en su Reglamento.
- d) Ejercer las funciones que le corresponde al INIA como autoridad de administración y ejecución de acceso a los recursos genéticos, moléculas, combinación o mezcla de moléculas naturales, incluyendo extractos crudos y demás derivados contenidos en las especies cultivadas o domésticas continentales, de acuerdo al reglamento de acceso a los recursos genéticos.
- e) Desempeñar las funciones que le corresponden al INIA como órgano sectorial competente (OSC), actuando como autoridad nacional competente, ejerciendo funciones sobre la regulación y actividades que se realicen con organismos vivos modificados en materia de seguridad de la biotecnología.
- f) Ejercer las funciones de Autoridad Nacional en Semillas, que implican normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.
- g) Promover mecanismos de mejoramiento genético y de conservación de germoplasma de los camélidos sudamericanos domésticos y representar a la institución en la conducción de los registros genealógicos nacionales de dichas especies.

FORMATO CUALITATIVO

7.1 PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA viene desarrollando actividades que le permitan contribuir al cumplimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, poniendo incidencia en 7 políticas y 4 materias.

En “**Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres**” tiene competencia específica en la política 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos; 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres; en “**Materia de Juventud**” tiene incidencia en la política 3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en esta materia; en “**Materia de Discapacidad**”, se tiene incidencia en la política 5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección; y en “**Materia de Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad**”, el INIA tiene competencia específicamente en las políticas: 7.2.Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica; 7.4. Apoyar la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial, y 7.6. Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.

7.2 RESPONSABLES:

- Funcionario responsable:

Unidad Orgánica:	Oficina General de Planificación del INIA
Nombre:	Econ. Carlos Wong Laos
Cargo:	Director General
E-mail:	cwong@inia.gob.pe
Teléfono:	349 2600 Anexo 209

- Unidad de Personal
- Unidad de Logística
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Soporte Informático

Artículo 29º.- Unidad de Personal

La Unidad de Personal desarrolla los procesos técnicos del sistema de administración del capital humano mediante la selección, evaluación, promoción, capacitación, bienestar social, remuneraciones, servicios médicos y demás funciones de su competencia para el cumplimiento de la normatividad y directivas emitidas de conformidad con el artículo 26 por la oficina de administración y demás disposiciones legales sobre la materia, entre otros.

Artículo 30º.- Unidad de Logística

La Unidad de Logística desarrolla los procesos técnicos de los sistemas de programación, adquisiciones, contrataciones, abastecimiento de bienes y servicios, patrimonio, almacén, vigilancia, seguridad, transportes, servicios generales, y demás funciones de su competencia para el cumplimiento de la normatividad y directivas emitidas de conformidad con el artículo 26 por la oficina de administración y demás disposiciones legales sobre la materia, entre otros.

Artículo 31º.- Unidad de Contabilidad

La Unidad de Contabilidad registra la ejecución de los procesos contables, control previo, ejecución presupuestal, consolidación de la información financiera, en aplicación de la normatividad sobre contabilidad gubernamental integrada y su marco operativo, y elabora los estados financieros de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y demás funciones de su competencia para el cumplimiento de la normatividad y directivas emitidas de conformidad con el artículo 26 por la oficina de administración y demás disposiciones legales sobre la materia, entre otros.

Artículo 32º.- Unidad de Tesorería

La Unidad de Tesorería ejecuta los recursos financieros de la institución en concordancia con las normas del Sistema Nacional del Tesoro Público y de la Dirección Nacional de Tesorería; así como ejecutar procedimientos referidos a cobranza coactiva conforme a la Ley de Ejecución Coactiva y su reglamento; y demás funciones de su competencia para el cumplimiento de la normatividad y directivas emitidas de conformidad con el artículo 26 por la oficina de administración y demás disposiciones legales sobre la materia, entre otros.

Artículo 33º.- Unidad de Soporte Informático

La Unidad de Soporte Informático conduce y coordina los recursos informáticos de la institución; administra los servicios de soporte técnico informáticos institucionales y elabora los planes de informática que sean de su competencia en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Informática y demás funciones de su competencia para el cumplimiento de la normatividad y directivas emitidas de conformidad con el artículo 26 por la oficina de administración y demás disposiciones legales sobre la materia, entre otros.

CAPÍTULO V

Órganos de Línea

- Personal de contacto:

Unidad Orgánica:	Oficina de Planeamiento
Nombre:	Yovana Morales Olivera
Cargo:	Especialista
Teléfono:	349 2600 Anexo 219
E-mail:	ymorales@inia.gob.pe

7.3 RESUMEN EJECUTIVO:

Para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos, el INIA tiene dentro de la población laboral 307 trabajadoras, lo que hace una participación del 24% respecto al total de trabajadores; y el 5% tiene cargos directivos y/o de responsabilidad.

Garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, el ha desarrollado capacitaciones a nivel nacional beneficiando a 2 546 mujeres productoras. Asimismo, ha capacitado a 15 trabajadoras del INIA.

Fortaleciendo y fomentando la participación juvenil en las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud, el INIA tienen dentro de su población laboral a 67 jóvenes menores de 29 años, representando el 5% del total de trabajadores que tiene el Instituto.

Contribuyendo a respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección, el INIA cuenta dentro de su población laboral con 8 trabajadores con discapacidad.

Asimismo, con la finalidad de promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a nivel nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica; el INIA desarrolla actividades de transferencia de tecnología agraria a través de eventos de capacitación, asistencia técnica, charlas, demostración de métodos, entre otros, beneficiando a 19 674 pobladores de las diferentes regiones en el ámbito nacional; por otro lado viene desarrollando 21 estudios de investigación mediante la instalación de experimentos;

Son funciones específicas de la Oficina de Administración:

- a) Dirigir, organizar e implementar los procesos de los Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Finanzas, Tesorería, Logística y Soporte Informático.
- b) Formular y aprobar los lineamientos operativos y directivas internas para la administración y gestión eficiente de personal; así como, de los recursos materiales, financieros e informáticos del INIA.
- c) Ejercer el Control Patrimonial de los bienes del Instituto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Proponer y ejecutar planes de desarrollo del personal de la Institución a través de los procesos técnicos de capacitación, evaluación del desempeño laboral, programas de bienestar y servicio social, dirigidos a elevar la calidad de vida de los trabajadores del Instituto.
- e) Conducir, monitorear y realizar el control previo para la correcta aplicación de las normas de su competencia.
- f) Conducir los servicios logísticos y administrar los bienes muebles e inmuebles del Instituto, en forma oportuna, racional y eficiente.
- g) Formular, en coordinación con los demás órganos y unidades orgánicas, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto.
- h) Realizar la ejecución presupuestal y las finanzas del Instituto, en estrecha coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- i) Conducir y supervisar las actividades referidas a la cobranza coactiva.
- j) Llevar registros actualizados y analizar las operaciones de gasto y de control patrimonial, con la finalidad de generar información contable sistematizada y confiable que facilite la elaboración de los estados financieros.
- k) Llevar a cabo las acciones de saneamiento físico - legal de los predios de propiedad del INIA y de los actualmente conducidos por cesión en uso o por afectación en uso.
- l) Elaborar y presentar informes periódicos, trimestrales y anuales de las actividades que le compete.
- m) Asegurar el suministro de requerimientos y temas afines en las Estaciones Experimentales y demás dependencias de la institución.
- n) Preparar los estados financieros y de control patrimonial de la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
- o) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Jefatura en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 28º.- Estructura Orgánica de la Oficina de Administración

La Oficina de Administración para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

asimismo, se desarrolló 211 proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados con instituciones privadas.

Por otro lado, para la conservación de accesiones, desarrolla actividades de caracterización, evaluación, documentación, regeneración, homologación y conservación ex situ de 17,540 accesiones de 222 especies, agrupadas en 34 colecciones nacionales.

El INIA, apoya la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial; se ha desarrollado 185 proyectos de innovación tecnológica, cofinanciados con instituciones privadas a nivel nacional.

Promueve e impulsa programas y proyectos de innovación tecnológica, con la ejecución de 410 proyectos de innovación tecnológica a nivel nacional, cuyos resultados son de gran utilidad para el sector y para el país.

7.4 INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de los informes el INIA cuenta con reportes remitidos por los Órganos y Unidades Orgánicas de las Unidades Ejecutoras (INIA – INCAGRO); éstas a su vez recopilan información de las Estaciones Experimentales Agrarias y las entidades ejecutoras de los proyectos, ubicadas en las diferentes ecoregiones a nivel nacional.

La consolidación de los indicadores 1, 2, 4, 5, 6 y 13 son proporcionadas por la Oficina General de Administración a través del Área de Recursos Humanos, por la Representante INIA de la Comisión Intrasectorial para la Implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres y la Oficina General de Planificación; quienes extraen la información de los registros y base de datos que manejan.

Respecto a los Indicadores 3, 7, 8 y 9 "cantidad de beneficiarios de transferencias tecnológicas", "cantidad de estudios realizados" y "cantidad de accesiones conservadas", respectivamente, la recopilación de la información se ha realizado en base a los reportes remitidos por las Direcciones de Líneas, las que cuantifican el número de actividades de transferencia de tecnología, los participantes, los experimentos de investigación desarrollados y la conservación de los recursos genéticos; en las diferentes Estaciones Experimentales Agrarias.

Para los indicadores 10, 11 y 12, se han procesado los reportes de la Dirección de Investigación Agraria y de INCAGRO, éste último a su vez ha considerado todos los proyectos en ejecución durante el 2009, para lo cual se ha utilizado las herramientas de ofimática. Los reportes web, que son alimentados por la base de datos del SIGER, contienen listados de proyectos según su estado, y contienen información sobre las entidades que conforman cada proyecto. Estos listados permiten determinar cuantos estuvieron en ejecución y cuantos de ellos han tenido participación privada.

financieras y evalúa los logros con relación a los objetivos planteados. Define y conduce, en coordinación con las Direcciones de línea, los procesos, procedimientos y sistemas de información técnica del INIA.

Artículo 23º.- Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto conduce el proceso presupuestario institucional de acuerdo a los lineamientos de política y prioridades establecidos en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Leyes anuales del Presupuesto de la República y demás normas de la materia. Formula el presupuesto institucional con la opinión favorable de las Direcciones de Línea y a la aprobación de la Jefatura

Artículo 24º.- Unidad de Proyectos e Inversiones

La Unidad de Proyectos e Inversiones conduce la formulación de programas y proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, de la política nacional de innovación agraria y del plan estratégico institucional. Realiza el seguimiento y evaluación de las metas físicas y financieras de los proyectos de inversión en ejecución e identifica y evalúa las fuentes de financiamiento para los programas y proyectos institucionales.

Artículo 25º.- Unidad de Cooperación Técnica Financiera

La Unidad de Cooperación Técnica Financiera gestiona la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, para la ejecución de actividades institucionales; revisa, gestiona y evalúa los convenios y acuerdos propuestos por las Direcciones Generales de Línea, en concordancia con la política nacional de innovación agraria. Realiza el seguimiento y evaluación de los convenios y acuerdos del instituto.

CAPÍTULO IV Órganos de Apoyo

De la Oficina de Administración

Artículo 26º.- Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano de apoyo administrativo responsable de normar, dirigir, conducir, coordinar y supervisar los sistemas administrativos de su competencia, la ejecución presupuestal, contabilidad, finanzas, logística y del capital humano del Instituto; así como, brindar el soporte de sistemas e informática y de cobranzas coactivas.

Artículo 27º.- Funciones específicas de la Oficina de Administración

A través de estas herramientas ha sido posible obtener la información que se presenta en este informe.

7.5 DESEMPEÑO ALCANZADO EN CADA MATERIA

IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

2.1. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.

Indicador 1: Número de mujeres del total de la población laboral del INIA

Dentro de la población laboral que tiene el INIA 307 son mujeres, lo que hace una participación del 24% respecto al del total de trabajadores que tiene el Instituto.

Indicador 2: Número de mujeres con cargo directivo en el INIA

Del total de población femenina laboral que tienen el INIA el 5% tiene cargo directivo y/o de responsabilidad; uno como Directora de una Estación Experimental y 13 como responsables de unidades orgánicas.

2.3. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Indicador 3: Número de productoras capacitadas respecto del total de capacitados:

Del total de productores capacitados 2 546 son mujeres, estas capacitaciones se realizan a través del desarrollo de eventos de capacitación, parcelas demostrativas, charlas, etc.

Indicador 4: Número de trabajadoras del INIA capacitadas respecto del total de capacitados:

Se ha capacitado a 15 trabajadoras, 10 en la charla "El Stress, causa, efectos y su prevención en el centro laboral", 4 en la charla "Buenas prácticas en el centro de trabajo, sus beneficios en la salud de los trabajadores, y 1 en el evento sobre "El ABC de las contrataciones del estado".

- b) Conducir, monitorear y evaluar el plan operativo institucional, de acuerdo con la política nacional de innovación agraria, en concordancia al Plan Estratégico del INIA y en coordinación con todas las dependencias de la institución, estableciendo y manteniendo actualizados los indicadores de gestión, que el INIA requiera para evaluar su desempeño institucional.
- c) Conducir y coordinar el desarrollo de los sistemas de informáticos de la institución.
- d) Formular en coordinación con los diferentes órganos de la institución la elaboración los documentos de gestión de la institución
- e) Orientar, coordinar y supervisar la formulación de proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; gestionar los recursos correspondientes, realizar el seguimiento y evaluación de las metas físicas y financieras, en concordancia con los planes institucionales.
- f) Gestionar los acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera nacional e internacional priorizados por el instituto.
- g) Conducir el proceso de formulación, programación y evaluación presupuestal, de acuerdo a las disposiciones del Sistema Nacional de presupuesto, informando sus resultados a la Jefatura y a los organismos competentes.
- h) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Jefatura, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 21º.- Estructura Orgánica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Proyectos e Inversiones
- Unidad de Cooperación Técnica Financiera

Artículo 22º.- Unidad de Planeamiento

La Unidad de Planeamiento, conduce y consolida la formulación del plan estratégico institucional; así como asesora y evalúa las propuestas de políticas, estrategias y planes elaborados por los órganos de línea. Realiza las acciones de racionalización y elabora los documentos de gestión, tales como, ROF, CAP, MOF, TUPA, entre otros, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la institución. Efectúa el seguimiento y evaluación de las metas físicas y

EN MATERIA DE JUVENTUD:

3.2. Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.

Indicador 5: Jóvenes trabajadores en el INIA (personal hasta 29 años).

El INIA tiene dentro de su población laboral a 67 jóvenes menores de 29 años, que hace una participación del 5% del total de trabajadores que tiene el Instituto.

EN RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.

Indicador 6: Personas con discapacidad que laboran en el INIA

Se cuenta con 8 trabajadores con discapacidad, ubicados a nivel nacional en nuestras Estaciones Experimentales.

EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD:

7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la relación conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica.

Indicador 7: Cantidad de beneficiarios de transferencia de tecnología:

Se logró favorecer a 19 674 beneficiarios, a través de actividades de transferencia de tecnología como: eventos de capacitación, charlas técnicas, parcelas demostrativas, días de campo, entre otros.

Indicador 8: Cantidad de estudios realizados:

Se realizó un ajuste en las metas programadas, obteniendo para el presente año desarrollar 421 estudios de investigación en arroz, cultivos agroindustriales, cultivos andinos, frutales, hortalizas, maíz, papa, forestales, recursos genéticos, entre otros; y se ejecutaron principalmente en las diferentes Estaciones Experimentales Agrarias, ubicadas a nivel nacional.

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de atender los asuntos de carácter legal de la Institución y emitir opinión cuando le corresponda. Tiene como finalidad prestar soporte jurídico a la Jefatura y demás órganos del Instituto. Estudia, organiza y sistematiza la legislación nacional e internacional, en materia de las competencias del Instituto y en especial de la normativa que emite el INIA.

Artículo 18º.- Funciones específicas de la Oficina de Asesoría Jurídica

Son funciones específicas de la Oficina de Asesoría Jurídica:

- a) Estudiar y dictaminar sobre asuntos encomendados por la Jefatura del INIA.
- b) Organizar y sistematizar la normativa institucional, nacional e internacional, en materia de su competencia.
- c) Preparar los proyectos de dispositivos legales que le encargue la Jefatura.
- d) Emitir opinión y absolver las consultas sobre la interpretación y aplicación de normas legales y administrativas que le son derivadas por los demás órganos del INIA.
- e) Elaborar, revisar y emitir opinión sobre los contratos y convenios que celebre el Instituto, organizando y manteniendo el archivo de los mismos.
- f) Asesorar al órgano competente en los aspectos legales referentes a las acciones de saneamiento físico-legal de los predios de propiedad del INIA.
- g) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Jefatura, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 19º.- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de conducir y evaluar los procesos de planeamiento, racionalización, presupuesto, programación de inversiones y cooperación internacional institucionales y el desarrollo de sistemas informáticos institucionales.

Artículo 20º.- Funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Son funciones específicas de la Oficina Planeamiento y Presupuesto:

- a) Conducir la formulación y evaluación de la ejecución del plan estratégico institucional en concordancia con la política y plan nacional de innovación agraria, la política sectorial y con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo.

Indicador 9: Cantidad de proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados:

Se ha desarrollado 211 proyectos cofinanciados de ciencia y tecnología, lo que representa un avance de 83.20% respecto a lo programado.

Indicador 10: Cantidad total de accesiones conservadas:

El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, tiene entre sus objetivos velar por la conservación, preservación y gestión de los recursos genéticos de las plantas cultivadas, plantas medicinales o nutracéuticas, animales domésticos y especies silvestres, bajo condiciones ex situ e in situ, en el ámbito nacional, para promover su uso racional y usos sostenible.

Esta Subdirección, a través sus Programas Nacionales de Recursos Genéticos y Biotecnología, desarrolla actividades de caracterización, evaluación, documentación, regeneración, homologación y conservación ex situ de 17,254 accesiones de 222 especies agrupadas en 34 colecciones nacionales, en la red de 12 EEA establecidas estratégicamente en costa, sierra y selva.

7.4 Apoyo a la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial.**Indicador 11: Cantidad de proyectos de innovación tecnológica cofinanciados con participación privada.**

De los proyectos vigentes para el 2010, se había previsto que en el primer semestre se desarrollarían 212 proyectos con participación privada (empresas agropecuarias y organizaciones de productores); lográndose desarrollar al presente semestre 185 proyectos; significando un avance del 87%. Para el segundo semestre se desarrollaran los 27 proyectos que no se desarrollaron en este semestre.

7.6 Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica**Indicador 12: Cantidad de proyectos de innovación tecnológica**

Dentro de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica agraria se han desarrollado 410 proyectos; de los cuales 211 son cofinanciados y 199 desarrollado sin participación de otras instituciones.

- f) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se advierten indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Jefe del INIA para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios y servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y operaciones del INIA, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el INIA, como resultado de las acciones de control posterior y actividades de control posterior, comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- j) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las acciones de control posterior en el ámbito del INIA. Asimismo, el Jefe del OCI y el personal de dicho Órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras acciones de control externo, por razones operativas o de especialidad.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables al INIA, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
- l) Formular y proponer el presupuesto anual del Órgano de Control Institucional para su aprobación correspondiente por el INIA.
- m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- n) Otras que establezca la Contraloría General.

CAPÍTULO III

Órganos de Asesoramiento

De la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 17º.- Oficina de Asesoría Jurídica

EN MATERIA DE POLITICA ANTICORRUPCION

11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Indicador 13: Informe de Rendición de Cuentas presentado

Durante el primer semestre se elaboró y presentó el informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular del Instituto a la Contraloría General de la República, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2009.

7.6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

- Para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres el INIA tiene dentro de la población laboral 307 trabajadoras, de las cuales el 5% tiene cargos directivos y/o de responsabilidad.
- Se ha desarrollado capacitaciones al personal femenino de la institución, beneficiando al primer semestre a 15 trabajadoras.
- El INIA, al primer semestre, cuenta con una dentro de su población laboral a 67 jóvenes menores de 29 años, representando el 5% del total de trabajadores que tiene el Instituto.
- Contribuyendo a respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección, el INIA cuenta dentro de su población laboral con 8 trabajadores con discapacidad.
- Se ha logrado atender a más de 19 674 beneficiarios a través de actividades de transferencia de tecnología, de los cuales 2 543 son mujeres.
- De los 241 estudios desarrollados en el primer semestre, se ha logrado liberar 3 nuevas variedades de los cultivos de arroz, haba y papa.
- Se mantiene la conservación de 17 254 accesiones de 222 especies agrupadas en 34 colecciones nacionales.
- Se realiza la evaluación de los informes de avance que entregan las entidades ejecutoras, de las cuales se recoge información sobre los beneficiarios con las actividades de transferencia tecnológica.
- La participación del sector privado en la ejecución de los subproyectos ha sido muy importante, logrando liderar la mayor parte de estos.

Se logro desarrollar 410 proyectos de innovación tecnológica a nivel nacional, cuyos resultados son de gran utilidad para el sector y para el país.

Artículo 15º.- Oficina de Control Institucional

Es el Órgano de Control del INIA, conformante del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar oportunamente el control gubernamental interno posterior y el control gubernamental externo, en todas las actividades del INIA. Dicho control se realiza en forma sistemática y permanente, con arreglo a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Control.

Promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de acciones de control posterior y actividades de control posterior, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Funcionalmente, depende de la Contraloría General de la República.

Artículo 16º.- Funciones específicas de la Oficina de Control Institucional

Son funciones específicas de la Oficina de Control Institucional:

- a) Efectuar el control interno posterior a los actos y operaciones del INIA, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, a que se refiere el Artículo 7º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, y el control externo a que se refiere el Art. 8º de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la institución, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General de la República. Alternativamente, estas auditorías podrán ser contratadas por el INIA con Sociedades de Auditoría Externa, con sujeción al Reglamento sobre la materia.
- c) Ejecutar las acciones de control posterior y actividades de control posterior a los actos y operaciones del INIA, que disponga la Contraloría General de la República, así como, las que sean requeridas por el Jefe del INIA. Cuando éstas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría por el Jefe del OCI. Se consideran actividades de control, entre otras, las evaluaciones, diligencias, estudios, denuncias, investigaciones, pronunciamientos, supervisiones y verificaciones.
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel del INIA con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control posterior.
- e) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así como al Jefe del INIA y del sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.

7.7 MATRIZ DE RESULTADOS:

Código Materia	Materia	Cód. Política	Política Nacional	Actividad	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas			Ejecución (%)		Logros alcanzados	Observaciones/Dificultades	Unidad Responsable
							I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL			
2	Igualdad de Hombres y Mujeres	2.1	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	Implementación de política de personal con enfoque de igualdad de oportunidades	Nº de mujeres del total de la población laboral del INIA	Nº de mujeres	299	299	299	307	103%	24% del total son mujeres.		INIA
					Nº de mujeres con cargo directivo en el INIA	Nº de mujeres*	22	22	22	14	64%	5% de las mujeres tienen cargo Directora y las 13 que ocupan cargos de responsabilidad de las unidades orgánicas.		INIA
		2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y a productoras	Nº de productoras capacitadas respecto del total de capacitados	Nº de mujeres capacitadas	5,052	7,579	12,631	2,546	20%	20% de mujeres capacitadas.		INIA
					Nº de trabajadoras del INIA capacitadas respecto del total de capacitados	Nº de trabajadoras del INIA capacitadas	140	92	232	15	6%	6% de las trabajadoras fueron capacitadas. Problemas de orden presupuestal no permite desarrollar el Plan de Capacitación.		INIA

Código Materia	Materia	Cód. Política	Política Nacional	Actividad	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas			Ejecución (%)		Logros alcanzados	Observaciones/Dificultades	Unidad Responsable
							I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL			
3	Juventud	3.2	Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	Participación laboral en proyectos y programas del MINAG	Jóvenes trabajadores en el INIA (personal hasta 29 años)	Nº de Jóvenes trabajadores	62	62	62	67	108%	5% son jóvenes menores de 29 años		INIA

Código Materia	Materia	Cód. Política	Política Nacional	Actividad	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas			Ejecución (%)		Logros alcanzados	Observaciones/Dificultades	Unidad Responsable
							I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL			
5	Discapacidad	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección	Promoción laboral de personas con discapacidad	Personas con discapacidad que laboran en el INIA	Nº de personas	9	9	9	8	89%	8 trabajadores con discapacidad.		INIA

Artículo 12º.- Unidad de Imagen Institucional

Es la encargada de conducir las acciones de comunicación, información, difusión y promoción de las actividades institucionales, vela por la proyección de la imagen del Instituto. y propicia la interacción con instituciones y organismos públicos, privados, nacionales e internacionales.

Artículo 13º.- Funciones específicas de la Unidad de Imagen Institucional

Son funciones específicas de la Unidad de Imagen Institucional:

- a) Elaborar y proponer estrategias relacionadas con las actividades de imagen institucional, que implican las actividades de relaciones públicas, actos protocolares y de ceremonias internas y externas de la Institución, según corresponda.
- b) Coordinar y atender las ceremonias, eventos y actos protocolares, coordinando con las Instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- c) Editar y difundir notas de prensa por los diversos medios de comunicación. Relacionadas a las actividades institucionales.
- d) Otras funciones que le sean asignadas por la Secretaria General o requeridas por la Jefatura.

Artículo 14º.- Funciones específicas de la Unidad de Administración Documentaria

Son funciones específicas de la Unidad de Administración Documentaria:

- a) Elaborar el plan anual de trabajo de la administración documentaria.
- b) Administrar y conservar la documentación administrativa que corresponda al archivo general del INIA.
- c) Organizar, normar y dirigir el Centro de Atención y Seguimiento al Trámite - CAST, así como la administración de la documentación que ingresa y egresa por mesa de partes.
- d) Tramitar, registrar y custodiar las Resoluciones expedidas por la Jefatura y los órganos competentes del INIA.
- e) Establecer sistemas de información sobre la situación de los trámites administrativos, para la atención de los usuarios externos.
- f) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Secretaría General en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO II

Órgano de Control Institucional

De la Oficina de Control Institucional

Código Materia	Materia	Cód. Política	POLÍTICA NACIONAL DEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				LOGRO ALCANZADO	OBSERVACIONES/DIFICULTADES	UNIDAD RESPONSABLE/ MINISTERIO
						PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN				
						I semestre	II semestre	Anual	I semestre			
7	Extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	7.2	Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma descentralizada y a escala nacional, regional y local conciertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica.	Cantidad de beneficiarios de transferencias tecnológicas <i>INIA + INCAGRO</i>	Beneficiario	34,982	40,393	75,375	19,674	26.10%	Se logró atender al más del 27% de los beneficiarios esperados, como consecuencia de los eventos de capacitación y la ejecución de los subproyectos.	INIA
				Cantidad de estudios realizados <i>INIA - QDA</i>	Estudio *	506	506	506	421	83.20%	A través del desarrollo de experimentos se logró liberar 3 nuevas variedades en los cultivos de arroz, haba y papa.	
				Cantidad de proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados <i>INIA + INCAGRO</i>	Proyecto *	284	64	284	211	74.30%	Inicialmente se había previsto la ejecución de 284 proyectos, pero solo se han desarrollado 211, lo que significa un 74.3% de avance respecto a lo programado.	
				Cantidad total de acciones conservadas a nivel nacional <i>INIA - QDA</i>	Accesión *	17,254	17,254	17,254	17,254	100.00%	Con la conservación de accesiones se tiene garantizada la preservación de especies de la biodiversidad nacional.	
				Cantidad de proyectos de innovación tecnológica cofinanciados con participación privada ** <i>INIA - INCAGRO</i>	Proyecto	212	21	212	185	87.26%	Se han desarrollado 185 proyectos con participación privada.	
		7.6	Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.	Cantidad de proyectos de innovación tecnológica. <i>INIA + INCAGRO</i>	Proyecto	469	249	469	410	87.42%	Incluye el total de los proyectos desarrollados INIA - INCAGRO.	

Nota: en las políticas 7.4 y 7.6 esta considerado los proyectos cofinanciados de INIA e INCAGRO

* se han realizado ajuste a las metas programadas de estos indicadores.

Código Materia	Materia	Cód. Política	Política Nacional	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas				Ejecución (%)		Logros alcanzados	Observaciones/Dificultades	Unidad Responsable		
						I SEM		II SEM		ANUAL					ANUAL	
						I SEM		II SEM		ANUAL					ANUAL	
11	Anticorrupción	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Informe de Rendición de Cuentas presentado	Nº Informe	1	0	1	1	100%	Se presentó el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular correspondiente al año 2009.		INIA			

Nota: El Sector Agricultura está compuesto por 4 Pilegos Presupuestales (MINAG, SENASA, INIA, ANA).

- o) Las demás que le designe el Titular del Sector.

De la Secretaría General

Artículo 9º.- Secretaría General

La Secretaria General es el Órgano de la alta dirección, máxima autoridad administrativa que actúa como nexo de coordinación entre la Jefatura y los órganos de asesoramiento y apoyo. Encargada de organizar las conferencias de prensa y reuniones convocadas por la Jefatura, efectuar el despacho documentario de la Jefatura, Es el responsable institucional del trámite documentario y archivo general del INIA. Atiende las actividades de protocolo institucional.

Artículo 10º.- Funciones específicas de la Secretaría General

Son funciones específicas de la Secretaria General:

- a) Supervisar y coordinar el funcionamiento de los sistemas administrativos a su cargo; así como el de los órganos de asesoramiento y apoyo administrativo.
- b) Coordinar la elaboración del Plan Anual de trabajo de la administración de archivos, así como supervisar la administración y conservación de la documentación administrativa que corresponde al archivo general del INIA.
- c) Supervisar el Centro de Atención y Seguimiento al Trámite - CAST, encargada de administrar, tramitar y agilizar la documentación que ingresa y egresa por mesa de partes, de acuerdo a las normas de modernización y simplificación.
- d) Coordinar con las dependencias del Sector los asuntos vinculados a su competencia.
- e) Registra, controla, deriva y agiliza el trámite de la documentación interna entre dependencias, así como de la documentación que egresa de la institución.
- f) Supervisar el trámite, registro y custodia de las resoluciones expedidas por la Jefatura y Direcciones Generales.
- g) Proponer la designación del fedatario alternativo de la institución, conforme se establece por normas legales.
- h) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Jefatura en concordancia con su ámbito funcional y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 11º.- Estructura Orgánica de la Secretaría General

La Secretaría General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Imagen Institucional
- Unidad de Administración Documentaria

7.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El INIA contribuye al cumplimiento de 8 políticas, 2 en materia de igualdad de hombres y mujeres; 1 en materia de juventud; 1 en materia de discapacidad; 3 en materia de extensión tecnológica, competitividad y ambiente y 1 en materia de políticas de anticorrupción.
- Para medir el avance en la contribución de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento se maneja 13 indicadores: número de mujeres que laboran en el INIA, número de mujeres con cargo directivo, número de productoras capacitadas, número de trabajadoras del INIA capacitadas, número de jóvenes menores de 29 años que laboran en la institución, número de trabajadores con discapacidad, número de beneficiarios de transferencias tecnológicas, número de estudios realizados, número de accesiones conservadas, cantidad de proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados, número de proyectos de innovación tecnológica cofinanciados con participación privada y número de informes de rendición de cuentas.
- Se ha realizado la especialización de las Estaciones Experimentales Agrarias, cuyo objetivo es dar cumplimiento a las normas estipuladas para lograr racionalización de recursos del estado y la concentración de esfuerzos.
- Cada año se incorporan actividades que permitan contribuir al desempeño de las políticas de obligatorio cumplimiento.

La Jefatura es el órgano de ejecución de mayor jerarquía del INIA. Tiene como misión hacer cumplir la política nacional de innovación agraria aprobada según normas legales vigentes en materia de innovación agraria. Dirige las actividades técnicas y administrativas del INIA y lo representa ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Artículo 8º.- Funciones específicas de la Jefatura del INIA

Son funciones específicas de la Jefatura del INIA:

- a) Proponer, para su aprobación por el Consejo de Ministros, la Política y el Plan Nacional de Innovación Agraria, en el ejercicio de la representación legal del Ente Rector del SNIA, conforme a la normatividad vigente.
- b) Supervisar el ejercicio de Autoridad Técnico Normativa del SNIA, del órgano competente del INIA.
- c) Supervisar la ejecución de la Potestad Sancionadora, de competencia del INIA, según mandato legal.
- d) Desempeñar el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro.
- e) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro.
- f) Supervisar el cumplimiento de las funciones de las Direcciones de Línea.
- g) Aprobar la delegación de funciones relacionadas con la ejecución de labores y proyectos de innovación agraria, a personas naturales o jurídicas, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas., a propuesta de la Dirección General correspondiente.
- h) Supervisar el cumplimiento de las actividades del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola (PIEA) - INCAGRO y de los Programas o Proyectos de Inversión a cargo del INIA.
- i) Ejercer la representación legal del INIA y la titularidad del Pliego Presupuestal de la Institución.
- j) Aprobar los planes estratégicos y operativos y presupuestos institucionales en concordancia con las políticas del Sector y disponer su ejecución y seguimiento.
- k) Implementar, a nivel nacional, regional y local, los mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional, establecidos por la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro.
- l) Diseñar las estrategias necesarias para fortalecer el desempeño institucional.
- m) Aprobar y suscribir convenios y contratos que se requieran para el cumplimiento de los fines institucionales.
- n) Designar, remover, cesar y rotar al personal de la Institución, según sea el caso, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

7.9 ANEXOS

NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CALCULO (FORMULA)	OBJETIVO	SUSTENTO
Número de mujeres del total de la población laboral del INIA	Personal femenino que labora en el INIA	Número de mujeres	$\sum Xi$ Donde i = Personal femenino que labora en el INIA	Determinar el número de personal femenino que labora en el INIA	Permite conocer la participación que tienen las mujeres en la población laboral
Número de mujeres con cargo directivo en el INIA	Personal femenino que tienen directivos y/o responsabilidad	Número de mujeres	$\sum Xi$ Donde i = Número de mujeres con cargos directivos y/o responsabilidad	Determinar el número de mujeres que ocupan cargos directivos y/o de responsabilidad	Permite medir la participación de las mujeres desde los cargos directivos y/o responsabilidad
Número de productoras capacitadas	Productores capacitación a través de la transferencia de tecnología	Número de productoras	$\sum Xi$ Donde i = productoras capacitadas	Determinar el número de productoras capacitadas	Permite medir la participación que tienen las mujeres en los eventos de capacitación
Número de trabajadoras del INIA capacitadas	Trabajadoras del INIA capacitados	Número de trabajadoras capacitadas	$\sum Xi$ Donde i = trabajadoras capacitadas	Determinar el número de trabajadoras capacitadas	Permite conocer la participación que tienen el personal femenino en los eventos de capacitación
Jóvenes trabajadores en el INIA	Población laboral joven, considerando a menores de 29 años	Número de jóvenes	$\sum Xi$ Donde i = Jóvenes trabajadores	Determinar el número de jóvenes menores de 29 años que laboran en el INIA	Permite medir la Fuerza laboral joven que se va incorporando a la población laboral de la institución
Personas con discapacidad que laboran en el INIA	Personas con discapacidad que labora en el INIA	Número de trabajadores con discapacidad	$\sum Xi$ Donde i = Personas con discapacidad	Determinar el número de personal con discapacidad que labora en INIA	Permite conocer la incorporación de personal con discapacidad a la población laboral

TÍTULO SEGUNDO

De la estructura orgánica

Artículo 6º.- Estructura Orgánica

Los órganos que componen la estructura orgánica del INIA son los siguientes:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

01.1 Jefatura

01.2 Secretaría General

01.2.1 Unidad de Imagen Institucional

01.2.2 Unidad de Administración Documentaria

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Oficina de Control Institucional

03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2.1 Unidad de Planeamiento

03.2.2 Unidad de Presupuesto

03.2.3 Unidad de Proyectos e Inversiones

03.2.4 Unidad de Cooperación Técnica Financiera

04. ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Personal

04.1.2 Unidad de Logística

04.1.3 Unidad de Contabilidad

04.1.4 Unidad de Tesorería

04.1.5 Unidad de Soporte Informático

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

05.1 Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria

05.2 Dirección General de Desarrollo Tecnológico Agrario

CAPÍTULO I

Órganos de Alta Dirección

De la Jefatura del INIA

Artículo 7º.- Jefatura del INIA

Informe de Rendición de Cuentas presentado	Informes de rendición de cuenta presentados a la Contraloría General de la República	Número de informes	$\sum X_i$ Donde i = Número de informes	Cuantificar el número de informes presentados a la Contraloría General de la República	Permite medir el cumplimiento en las medidas de control / vigilancia que ejerce la CGP a la gestión pública.
Cantidad de beneficiarios de transferencias tecnológicas	Productores capacitación a través de la transferencia de tecnología	Productores	$\sum X_i$ Donde i = productores capacitados	Calcular el número de productores que han sido beneficiados por las actividades de transferencias tecnológicas	Permite medir el nivel de innovación en la agricultura regional relacionada a la transferencia tecnológica.
Cantidad de estudios	Estudios realizados mediante el desarrollo de experimentos de investigación	Estudios	$\sum X_i$ Donde i = estudios desarrollados	Determinar el número de estudios de investigación desarrollados para generar nuevas tecnologías	Permite medir el nivel de investigación realizado en el sector
Cantidad de proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados	Proyectos de ciencia y tecnología cofinanciados vigentes.	Proyectos	$\sum X_i$ Donde i = son los proyectos en ejecución de C&T+i agraria.	Calcular el número de proyectos en C&T+i agraria cofinanciados.	Dinamizar la oferta / demanda por servicios de innovación
Cantidad total de accesiones conservadas a nivel nacional	Accesiones conservadas	Accesiones	$\sum X_i$ Donde i = el número de accesiones.	Calcular el número de accesiones que se vienen conservando.	Disponer de material genético para los procesos de investigación
Cantidad de proyectos de innovación tecnológica cofinanciados con participación privada	Proyectos que han sido cofinanciados a través de alianzas estratégicas con entidades del sector privado.	Proyectos	$\sum X_i$ Donde i = son los proyectos que tienen participación de alguna entidad del sector privado.	Identificar el grado de participación del sector privado en proyectos de inversión pública. Identificar a aquellas organizaciones en el sector privado que permiten el dinamismo del sistema.	Dinamizar el sistema nacional de innovación agraria con la participación del sector público y privado.
Cantidad de proyectos de innovación tecnológica cofinanciados	Proyectos que han sido cofinanciados	Proyectos	$\sum X_i$ Donde i = son los proyectos en ejecución de innovación agraria.	Calcular el número de proyectos en innovación agraria.	Dinamizar la oferta / demanda por servicios de innovación.

- CGR: Contraloría General de la República

Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo el día 6 de julio de 2005. Número de Préstamo 7285-PE.

3. Ley N° 28350. Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
4. Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
5. Decreto Supremo N° 108-2002-PCM. Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos derivados del uso de la Biotecnología.
6. Decreto Supremo N° 086-2003-PCM. Que aprueba la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático.
7. Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE.
8. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
9. Ley N° 27262. Ley General de Semillas
10. Decreto legislativo N° 1080 que modifica la Ley N° 27262 - Ley General de Semillas.
11. Decreto Supremo N° 026-2008-AG. Que aprueba el Reglamento de la Ley General de Semillas.
12. Decreto Supremo N° 027-2008-AG. Que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.
13. Decreto Supremo N° 014-2008-AG Aprueba fusiones de INCAGRO en el INIA, de MARENASS, PROABONOS, PROSAAMER y PRONAMACHS en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales en la Autoridad Nacional del Agua.
14. Resolución Ministerial N° 0533-2008-AG. Crean el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana - RNPNP.
15. Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura.
16. Decreto Ley N° 25902. Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Título V - Del Organismo Público Descentralizado.
17. Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
18. Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
19. Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM. Decreto Supremo que eleva al rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial N° 087-2008-MINAM y ratifican la aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y A PRODUCTORES

Nombre de la Dependencia:

Nombre de Eventos de Actividades y Proyectos	Programación 2010			Ejecución 1° semestre 2010			% de participación		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
El Stress, causa, efectos y su prevención en el centro laboral	0	10	10	0	10	10	100%	0%	100%
Buenas Prácticas en el Centro de Trabajo, sus Beneficios en la salud de los trabajadores	2	4	6	2	4	6	33.3%	66.7%	100%
El ABC de las Contrataciones del Estado"	5	1	6	5	1	6	83.3%	16.7%	100%
Total	7	15	22	7	15	22	31.8%	68.2%	100%

NOTA: De ser factible incrementar columna adicional para detallar los jóvenes hombres y mujeres capacitados

- c) Formular la Política Nacional de Innovación Agraria; así como el Plan Nacional de Innovación Agraria.
- d) Normar y establecer los procedimientos relacionados con el ámbito de su competencia.
- e) Coordinar la operatividad técnica del SNIA para asegurar su adecuado funcionamiento.
- f) Fomentar la conformación y actualización de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del Sistema para difundir el conocimiento científico y técnico agrario.
- g) Aplicar las sanciones administrativas que se deriven del ejercicio de su potestad sancionadora en materia de su competencia.
- h) Delegar o autorizar, de ser necesario, el ejercicio de sus funciones a personas naturales o jurídicas, para la ejecución de labores y proyectos relacionados con la innovación agraria, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- i) Diseñar y Ejecutar la estrategia de investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica a través de proyectos de innovación agraria y de proyectos especiales.
- j) Conducir la conservación de los recursos genéticos del país y fomentar su puesta en valor.
- k) Zonificar cultivos, crianzas y actividades forestales, en todo el territorio nacional, y asegurar su permanente actualización, para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona que oriente la toma de decisiones oportuna de los agentes vinculados a la actividad agraria.
- l) Determinar, bajo criterios técnicos, el ámbito de acción de las Estaciones Experimentales Agraria del INIA.
- m) Establecer los lineamientos de política, a nivel nacional, del servicio de extensión agropecuaria, en coordinación con los otros organismos que realizan los servicios de extensión agropecuaria del sector agrario, en el marco de las políticas sectoriales.
- n) Las demás que le designe el Titular del Sector en concordancia con su ámbito funcional y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º.- Base Legal

Las normas sustantivas que establecen las funciones del INIA son:

1. Decreto Supremo N° 008-96-ITINCI. Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de variedades vegetales.
2. Convenio de Préstamo - (Segundo Proyecto de Extensión e Investigación Agrícola / PIEA-INCAGRO) celebrado entre La República del Perú y el

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y A PRODUCTORES

Nombre de la Dependencia:

INIA

Nombre de Eventos de Actividades y Proyectos	Programación 2010			Ejecución I Semestre 2010			Participación (%)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
03 eventos en algodón sobre manejo agronómico del cultivo	1,960	490	2,450	100	25	125	80%	20%	100%
06 eventos en arroz sobre manejo agronómico del cultivo	1,088	272	1,360	512	128	640	80%	20%	100%
23 eventos en bovinos de leche, sobre manejo de ganado, alimentación, sanidad, inseminación artificial	688	172	860	634	159	793	80%	20%	100%
110 eventos sobre manejo tecnificado de la crianza de cuyes, así como sanidad y alimentación	2,152	538	2,690	2,707	677	3,384	80%	20%	100%
01 eventos sobre manejo de leguminosas (arveja)	1,088	272	1,360	129	32	161	80%	20%	100%
03 eventos sobre manejo agronomico del cultivo de maíz amarillo duro	3,192	798	3,990	304	76	380	80%	20%	100%
07 eventos sobre manejo agronómico del cultivo de maíz amiláceo	640	160	800	125	31	156	80%	20%	100%
36 eventos de capacitación en el cultivo de papa nativa, sobre temas como manejo agronómico, sanidad y fertilización	3,152	788	3,940	1,258	315	1,573	80%	20%	100%
04 eventos sobre manejo agronomico de la papa para la industria	1,560	390	1,950	127	32	159	80%	20%	100%
11 eventos sobre manejo tecnificado de pastos forrajeros y encillado	3,840	960	4,800	358	90	448	80%	20%	100%
15 eventos relacionados al manejo de praderas altoandinas y potreros	584	146	730	280	70	350	80%	20%	100%
eventos sobre manejo agronómico del cultivo de trigo	400	100	500	37	9	46	80%	20%	100%
01 eventos sobre manejo agronómico del cultivo de caña de azúcar	128	32	160	90	22	112	80%	20%	100%
04 eventos sobre instalación y manejo de forestales	1,120	280	1,400	180	45	225	80%	20%	100%
03 eventos sobre instalación y manejo de la palma aceitera	1,040	260	1,300	194	49	243	80%	20%	100%
03 eventos sobre el manejo agronomico del cultivo de ajo	1,368	342	1,710	154	39	193	80%	20%	100%
03 eventos sobre engorde de bovinos de carne, alimentación y sanidad	552	138	690	75	19	94	80%	20%	100%
04 eventos sobre instalación y manejo del cultivo del cacao	2,104	526	2,630	330	82	412	80%	20%	100%
01 evento sobre el manejo agronomico del camote	176	44	220	107	27	134	80%	20%	100%
07 eventos en el cultivo de camu camu, sobre producción e instalación	1,600	400	2,000	227	57	284	80%	20%	100%
03 eventos sobre producción de plantines de cebolla, instalación y manejo agronomico	400	100	500	154	39	193	80%	20%	100%
01 evento sobre instalación y manejo del durazno	1,056	264	1,320	10	2	12	80%	20%	100%
03 eventos sobre el manejo agronomico del cultivo de haba	320	80	400	89	22	111	80%	20%	100%
01 evento sobre el manejo agronomico del cultivo de hortalizas	480	120	600	5	1	6	80%	20%	100%
07 eventos sobre kiwicha y quinua, referente a la producción de semilla y manejo agronómico	500	125	625	167	42	209	80%	20%	100%
22 eventos sobre el manejo de llamas y alpacas, empadre y sanidad	584	146	730	241	60	301	80%	20%	100%
eventos en instalación y manejo de mandarinas	240	60	300	41	10	51	80%	20%	100%
00 eventos en el manejo de ovino, lana, leche, carne, alimentación y sanidad	120	30	150	175	44	219	80%	20%	100%
28 eventos sobre instalación y manejo tecnificado del cultivo de palto	624	156	780	628	157	785	80%	20%	100%
05 eventos en el manejo agronómico de la quinua	536	134	670	265	66	331	80%	20%	100%
08 eventos sobre el manejo y alimentación de razas criollas de ovino, bovino	320	80	400	192	48	240	80%	20%	100%
01 evento en el cultivo de sacha inchi sobre manejo agronomico	848	212	1,060	19	5	24	80%	20%	100%
07 eventos en el cultivo de tarwi, sobre producción e instalación	936	234	1,170	188	47	235	80%	20%	100%
02 eventos sobre instalación y manejo de la tuna y cochinilla	1,680	420	2,100	26	7	33	80%	20%	100%
02 eventos en sanidad y alimentación de vicuñas	224	56	280	36	9	45	80%	20%	100%
01 evento en instalación y manejo agronomico de la vid	936	234	1,170	20	5	25	80%	20%	100%
Total	38,236	9,559	47,795	10,186	2,546	12,732	80%	20%	100%

NOTA: De ser factible incrementar columna adicional para detallar los jóvenes hombres y mujeres capacitados

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

TÍTULO PRIMERO

De las disposiciones generales

Artículo 1º.- Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). Constituye un Pliego Presupuestal y tiene duración indefinida. De manera concordante con la Ley de Orgánica del poder Ejecutivo, el INIA está sujeto a los lineamientos técnicos del Ministerio de Agricultura; y la formulación de sus objetivos y estrategias es coordinada con éste.

Artículo 2º.- Entidad de la que depende

El Instituto Nacional de Innovación Agraria es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura.

Artículo 3º.- Jurisdicción

El INIA, como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el Ente Rector del SNIA. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, reproductores y plantones de alto valor genético, que ejerce a nivel nacional; asimismo, es responsable de la zonificación de cultivos y crianzas y de establecer lineamientos de política del servicio de extensión agraria, en coordinación con los organismos que realizan servicios de extensión agropecuaria del sector agrario y en el marco de las políticas sectoriales.

Artículo 4º.- Funciones Generales

Son funciones del INIA:

- a) Desempeñar el rol de Ente Rector del SNIA, como autoridad técnico normativa del mismo.
- b) Asesorar a la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, en materia de su competencia.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR
 SEMESTRE
 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 I SEMESTRE AÑO 2010

Código Materia	Materia	Código PN	Políticas Nacionales	Indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable	Ministerio
						I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL				
2	Igualdad entre Hombres y Mujeres	02.01	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	Políticas nacionales y subnacionales que promueven la igualdad de oportunidades con equidad de género	Ministerio GR	10 GR	5 Ministerios 12 GR			Se han enviado documentación oficial solicitando la paridad de sexo en la contratación del personal al instituto, así como la designación de más mujeres en cargos de confianza y responsabilidad. De igual forma, se han realizado dos estudios, uno sobre la situación laboral de la mujer en el instituto y uno segundo sobre cómo brinda el INIA los procesos de transferencia tecnológica a sus beneficiarias.			
				Instituciones públicas nacionales y subnacionales que cuentan con instancias especializadas en equidad de género.	Ministerio GR	3 Ministerios 17 GR	4 Ministerios 19 GR			Se ha contratado una persona para el apoyo de la implementación del PIO en el INIA. Se ha designado puntos focales en algunas estaciones o dependencias del INIA para el trabajo del PIO.			
2	Igualdad entre Hombres y Mujeres	02.02	Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación.	Instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajan concertada y participativamente en la prevención de la violencia familiar y sexual	Institución pública, privada	893	2,233			Se ha enviado documentación informando sobre la legislación que promueve la igualdad de oportunidades.			
				Gobiernos regionales, provinciales y distritales que adoptan en sus agendas acciones concretas en materia de violencia familiar y sexual en sus localidades	GR GL	13 GR 45 GL provinciales 99 GL distritales	15 GR 53 GL provinciales 119 GL distritales						
2	Igualdad entre Hombres y Mujeres	02.03	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres	Instituciones públicas que han implementado políticas internas de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.	Ministerio GR	11 Ministerios 12 GR	13 Ministerios 14 GR						
				Instituciones públicas que otorgan la licencia por paternidad a favor de sus trabajadores	Ministerio	8	17	1	1	Se ha otorgado una licencia por paternidad.	Ver formato 1		
2	Igualdad entre Hombres y Mujeres	02.04	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Instituciones del Sector Público que han implementado licencias a lactarios	Institución pública	45	90	1	1	Se ha implementado un lactario en la Sede Central.	Ver formato 2		
				Instituciones públicas con Vías Wasis Diversificadas en funcionamiento	Institución pública	28	33	0	0		Ver formato 3		
2	Igualdad entre Hombres y Mujeres	02.04		Participación de las mujeres en cargos de decisión y de responsabilidad en el sector público	Numero	22	22	14	64%		Ver formato 4		

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO : DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO : DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I	ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
CAPÍTULO II	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CAPÍTULO III	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
CAPÍTULO IV	ÓRGANO DE APOYO
CAPÍTULO V	ÓRGANOS DE LÍNEA
CAPÍTULO VI	ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

TÍTULO TERCERO : DEL REGIMEN LABORAL Y ECONÓMICO

TÍTULO CUARTO : DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ANEXO

- Glosario de términos
- Organigrama

Código Materia	Materia	Código PN	Políticas Nacionales	Indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable	Ministerio
						I SEM	ANUAL	I SEM	ANUAL				
5	Personas con Discapacidad	05.01	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en los organismos públicos nacionales, regionales y locales.	Numero	9	9	8	89%		De 1264 trabajadores en general, son ocho (8) las personas con discapacidad que se encuentran laborando en el INIA.		
5	Personas con Discapacidad	05.02 05.03	Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país. Erradicar toda	Numero de edificaciones de uso público habilitadas para el acceso de personas con discapacidad	Edificación accesible	200	300				No se ha trabajado al respecto		
				Porcentaje de universidades, institutos o escuelas superiores que reservan al 5% de las vacantes para las personas con discapacidad en sus procesos de admisión	Porcentaje	40%	60%				Precisar adicionalmente el número total de centros de enseñanza superior con autorización oficial que funcionan en el país		

1/ A nivel de políticas subnacionales se considerarán los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PRO); y a nivel sectores corresponderán a lineamientos de políticas para la implementación de la LIO

2/ Implica Oficinas, Comités, Comisiones, Observatorios o alguna otra instancia funcional que impulse la implementación de políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género empoderar a las personas. Además incluye la incorporación de políticas de contratación sin discriminación por sexo, así como aquellas que garanticen cuotas de género, entre otras.

4/ En el Art. 1 de la Ley 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual se establece: "La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación". El Art. 2° de la Ley establece que el ámbito de aplicación de la Ley comprende: Centros de Trabajo públicos y privados, Instituciones Educativas, Instituciones Policiales y Militares.

El Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 27942 (aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES) establece: "Las instituciones señaladas en el artículo 2° de la Ley, mantendrán en sus respectivos ámbitos una política interna que prevenga y sancione el hostigamiento sexual, debiendo adoptar medidas a través de directivas, reglamentos internos o documentos de similar naturaleza, bajo responsabilidad.

5/ En el Art. 1 de la Ley 29409 que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada se establece: "La presente Ley tiene el objeto de establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia".

El Art. 2° de la Ley establece que la licencia es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo.

6/ En el Art. 1 del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES del 23 de Agosto de 2006 se dispone: "Implementación de Lactarios en todas las Instituciones del Sector Público, en las cuales laboren (20) veinte o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las mujeres extraigan su leche materna asegurando su adecuada conservación durante el horario de trabajo".

El Art. 6° del Decreto Supremo establece que el plazo para la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto Supremo.

El Anexo del Decreto Supremo (publicado el 25 de Agosto de 2006) establece las características mínimas del Lactario Institucional:

- Área no menor de 10 metros cuadrados.
- Ambiente que brinde privacidad y comodidad que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraerse su leche sentadas.
- Contar con refrigeradora en donde almacenar la leche extraída por las madres durante su jornada laboral
- Ubicación accesible en primer o segundo piso, salvo que la institución cuente con ascensor.
- Lavabo dentro del área o cerca del mismo para facilitar lavado de manos

7/ En el Art. 1 del Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES del 8 de marzo de 2007 se dispone: "Implementación y funcionamiento de servicios de cuidado diurno en las Entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en cuyas sedes laboren y/o presten servicios más de 50 mujeres en edad fértil y/o donde los trabajadores requieran del servicio de cuidado diurno para sus hijos, en un número no menor de 16 niñas y niños".

El Art. 5° establece que las Entidades de la Administración Pública que opten por la implementación del servicio de Wawa Wasi institucional, deberán acogerse a las pautas que dicta el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a través de su Dirección Nacional de Educación Básica Regular y su Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a la normatividad vigente.

Las Entidades de la Administración Pública que opten por la implementación de las Unidades de la Mujer y Desarrollo Social, que permita la implementación y funcionamiento de un Wawa Wasi Institucional.

El Art. 6° del Decreto Supremo establece que el plazo para la implementación de los servicios de cuidado diurno se realizará dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del Decreto Supremo.

8/ En la meta de la acción estratégica del resultado 14, del Objetivo Estratégico 4.1 del Lineamiento 4 del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 se establece: "Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económico de las mujeres"; establece: Al 2010 se habrá incrementado en 30% del número de mujeres en puesto directivos en el sector público y privado".

III. COSTO DIRECTO DE MATERIALES

1. Costo de Materiales

Registrar el Costo Unitario de Material, tales como papel bond y otros, según la información proporcionada por la Oficina de Administración o la que haga las veces.

Lista de Material que interviene en el Procedimiento Administrativo		Costo unitario (a)	Cantidad utilizada (b)	Costo asignado de Material (a) * (b)
3.1	Lapicero	0.22	0.22	0.05
3.2	Sello	7.00	0.10	0.70
3.3	Tampon	2.41	0.17	0.41
3.4	Tinta para Tampon	1.24	0.10	0.12
3.5	Papel forma continua	0.092	0.05	0.00
3.6	CD	1.20	1.00	1.20
3.7	Papel Fotocopia	0.025	30.00	0.75
3.8	Cinta de Maquina	250.00	0.05	12.50
3.9	Lapiz	0.16	0.05	0.01
3.10	Toner	220.00	0.17	37.40
3.11	Papel Bond	0.025	30.00	0.75
Costo total asignado de Materiales				53.89

IV DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS

El monto de Depreciación y de otros Gastos y Consumos se determinan en función al costo de mantenimiento o de depreciación de equipos, tales como: fotocopiadoras, computadoras e impresoras entre otros, según la información proporcionada por la Oficina de Administración o la que haga las veces

Listado de Equipos que intervienen en el Procedimiento Administrativo		Depreciación anual (a)	Mantenimiento anual (b)	Costo proporcional asignado Deprec. y otros Gastos y Consumos
4.1	Computadora	3900.00	2,000.00	6.50
4.3	Fotocopiadora	1800.00	0.00	0.30
Costo total asignado de Depreciación y Otros Gastos y Consumos				6.80

LIC. Luis Alfredo Berrocal Landeo
Director General de la Oficina
General de Administración

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

FORMATO 1

INDICADOR: Instituciones públicas que otorgan la licencia por paternidad a favor de sus trabajadores

Ministerio	Pliego	Unidad Ejecutora	Medidas internas de adecuación a de la Ley de Licencia por Paternidad en la institución	Solicitudes para el uso de la licencia				Modalidad Laboral de padres que hicieron uso de la Licencia	Estado civil de padres que hicieron uso de la Licencia
				Número de solicitudes recibidas	Número de solicitudes aprobadas	Número de solicitudes denegadas	Motivos por la que fueron denegadas		
MINAG	INIA	INIA	Ninguna	1	1	0		CAP	Casados

Nota: Se empleará un registro por cada una de las dependencias del sector

Formulario N°2
Informe de Seguimiento Trimestral del Plan operativo Institucional
I Trimestre del Año 2010

Pilego: 163 - Instituto Nacional de Innovación Agraria
Unidad Ejecutora: 001 - Sede Central
Dependencia: (Todas)
Ambito: (Todas)

Objetivo General: Elevar el nivel tecnológico agrario nacional para incrementar la productividad y competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos; así como, articular y promover el Sistema Nacional de Innovación Agraria bajo un enfoque de mercado que permita impulsar y potenciar la competitividad de la producción agraria, la sustentabilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la equidad social en las actividades agrarias y agroindustriales.

Objetivo Especifico: (2) Diseñar y ejecutar la estrategia de innovación agraria, mediante el desarrollo de actividades de investigación y transferencia de tecnología

Denominación (3a)	Línea de Acción (4)	Indicador de resultado inmediato		Programación de Ejecución				Indicador de producto/proceso				Ejecución Física			
		U.M. (5a)	Meta Física Anual (7a)	Indicador de Producto/Proceso (5)	U.M. (6)	Meta Física Anual (7)	Meta Física Trimestral (8)	Ejecución Trimestral (9)	% Avance Trimestral (10)=(9)/(8)	Ejecución Acumulada (11)	% Avance Anual (12)=(11)/(7)	Valor	Costo	%	%
Transferencia de información tecnológica	Productos especiales	Costo de azúcar	3,160	Divulgaciones	N° de divulgaciones	7	1	-	0.0%	-	0.0%	6,500.00	-	-	0.0%
				Eventos de capacitación	N° de capacitados	3,000	500	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
				Proveedores de asistencia técnica	N° de beneficiarios	160	40	-	0.0%	-	0.0%	19,430.00	3,500.00	-	18.0%
				PAT's capacitados en nuevas tecnologías.	N° de PAT's capacitados	8	2	-	0.0%	-	0.0%	2,000.00	-	-	0.0%
				Transferencia de tecnología	N° de organizaciones	4	1	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
Total Costa de azúcar			200									27,930.00	3,500.00	3,500.00	18.0%
Forestales			3,300									-	-	-	0.0%
			7,100	Divulgaciones	N° de divulgaciones	4	-	-	0.0%	-	0.0%	4,000.00	-	-	0.0%
				Eventos de capacitación	N° de beneficiarios	2,400	2	-	0.0%	-	0.0%	15,000.00	2,500.00	-	16.7%
				Proveedores de asistencia técnica	N° de beneficiarios	3,000	500	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
				PAT's capacitados en nuevas tecnologías.	N° de organizaciones	6,000	1,000	108	10.8%	108	1.8%	2,000.00	-	-	0.0%
				Transferencia de tecnología	N° de beneficiarios	1	1	-	100.0%	-	0.0%	25,000.00	5,000.00	5,000.00	20.0%
					N° de beneficiarios	20	2	2	10.0%	2	10.0%	44,000.00	7,445.00	7,445.00	16.9%
					N° de beneficiarios	300	30	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	500	50	-	16.7%	100	16.7%	-	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	500	50	69	13.80%	69	13.80%	20,000.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	500	50	188	37.20%	188	37.20%	50,000.00	8,592.00	8,592.00	19.2%
					N° de beneficiarios	20	20	-	0.0%	-	0.0%	13,000.00	-	-	0.0%
Total Forestales			7,450									79,000.00	24,537.00	24,537.00	72.5%
Huaylla				Divulgaciones	N° de divulgaciones	10	2	-	0.0%	-	0.0%	13,000.00	-	-	0.0%
				Eventos de capacitación	N° de beneficiarios	6,000	1,200	-	0.0%	-	0.0%	12,000.00	-	-	0.0%
				Proveedores de asistencia técnica	N° de beneficiarios	21	3	-	0.0%	-	0.0%	52,000.00	-	-	0.0%
				PAT's capacitados en nuevas tecnologías.	N° de beneficiarios	1,250	150	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
				Transferencia de tecnología	N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	20,000.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	4,800.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	16	1	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	6	-	-	0.0%	-	0.0%	89,800.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	10	2	-	0.0%	-	0.0%	12,000.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	14	1	-	0.0%	-	0.0%	28,000.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	1,300	75	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	20,000.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	5,400.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	18	1	-	0.0%	-	0.0%	69,400.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	4	-	-	0.0%	-	0.0%	382,130.00	28,037.00	28,037.00	90.8%
Total Huaylla			7,500									-	-	-	0.0%
Palma aceitera				Divulgaciones	N° de divulgaciones	-	-	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
				Eventos de capacitación	N° de beneficiarios	6,000	1,200	-	0.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%
				Proveedores de asistencia técnica	N° de beneficiarios	14	1	-	0.0%	-	0.0%	28,000.00	-	-	0.0%
				PAT's capacitados en nuevas tecnologías.	N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	20,000.00	-	-	0.0%
				Transferencia de tecnología	N° de beneficiarios	200	20	-	0.0%	-	0.0%	5,400.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	18	1	-	0.0%	-	0.0%	69,400.00	-	-	0.0%
					N° de beneficiarios	4	-	-	0.0%	-	0.0%	382,130.00	28,037.00	28,037.00	90.8%
Total Palma aceitera			7,500									-	-	-	0.0%
Total Productos especiales												-	-	-	0.0%
priorizados												-	-	-	0.0%

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

FORMATO 2

INDICADOR: Instituciones del Sector Público que han implementado Lactarios

Ministerio	Pliego	Unidad Ejecutora	Lactarios creados al 30/06/2010	Lactarios implementados en el I Semestre 2010	Lactarios cerrados		Número de beneficiarias por lactarios (I sem 2010)	Medidas internas de Fortalecimiento del Lactario Institucional
					Número	Motivos		
MINAG	INIA	INIA	1	1	0		1	Difusión sobre la importancia de la lactancia materna.

Nota: La información deberá considerar la totalidad de lactarios creados a nivel nacional. Se empleará un registro por cada una de las dependencias del sector

“Decenio de las Personas con Discapacidades en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ñpl

DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

INDICADOR: Participación de las mujeres en cargos de decisión y de responsabilidad en el sector público

Ministerio	Pliego	Unidad Ejecutora	Población laboral 1/		Funcionarios y directivos en el primer nivel 2/		Funcionarios y directivos en el segundo nivel 3/	
			Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
MINAG	INIA	INIA	1,264	307	19	1	52	13

Nota: Se empleará un registro por cada una de las unidades ejecutoras del sector

1/ Que laboran bajo cualquier modalidad tanto en los cargos provistos en el CAP, así como aquellos que no se encuentren dentro del CAP y que perciban su remuneración a través de Recursos Ordinarios, PNUD u otra fuente de financiamiento. (nombrado, contrato indefinido, contrato a plazo fijo, CAS, practicantes)

2/ Alta Dirección: Ministra(o), Viceministras (os), Secretario General o equivalentes, Gabinete de asesores (Jefatura y asesores)

3/ Directores Generales o equivalentes, Directores de área o equivalentes, Jefes de área o equivalentes

“Decenio de las Personas con Discapacidades en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ñpl